En la Muy Noble y muy leal Ciud.d de Lorca, en Veinte y cinco dias del mes de Sep.re de mill setezientos y quatro años se juntaron a Conzejo los S.res Lorca Justizia y Regim.to en las salas de su Ayuntam.to para confezir cosas del Ser.o de S.M., Bien y utilidad esta Republica es a saver el S.or Lic.do D. Simon Ricardo de Rivera Corregid.r de Tarazona y los S.res Don Ju.o Mrz Carrasco Don Ju.o Ximenez y g.nes D. Diego Alburq.q leones Cav.o del horden de S.n Thiago D. Alonso garzia de Guev.a D.n Ju.o Pi-ñero D. Ro.q de Arcaina D. Ju.o de Alburq.q leones D. Fran.co Ruiz m.o

Alcabalas

En este Ayuntam.to los S.res D.n Ju.o Mrz Carrasco y D.n Alonso Garcia de Guebara Rexidores y Patronos que fueron del Positto el año proximo pasado dieron cuenta de como las duzientas fanegas de trigo que se dieron a los Panaderos, para el abasto publico, las ciento y sesenta fanegas de las Alcabalas y terzias, y las quarenta del caudal de Joseph Perez, las quales se bendieron a Veinte y seis Reales fanega en conformidad de la orden que por esta Ciud.d se les dio que a dho prezio importan cinco mill y duzientos Reales de los quales se gastaron mill ciento y nobenta y dos reales en diferentes gastos menudos de dho Positto y en pagar a D.n Diego Garcia de Alcaraz, y D.n Antonio Rubira el arrendam.to